

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**24734** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento a la mercantil Bergé Marítima, S.L. de la concesión «Ocupación de 3.004,83 m2 destinada al almacenamiento temporal de vehículos en tráfico marítimo, en el muelle de Cantabria en la zona III-2 del puerto de Tarragona». (Exp. 323).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), aprobó en su sesión de 28 de julio de 2022 el otorgamiento a la mercantil Bergé Marítima, S.L. de la concesión «Ocupación de 3.004,83 m2 destinada al almacenamiento temporal de vehículos en tráfico marítimo, en el muelle de Cantabria en la zona III-2 del puerto de Tarragona», cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: Desde el día siguiente de la fecha de notificación al concesionario y hasta el 31 de marzo de 2023.

Superficie ocupada: 3.004,83 m2, zona III-21 del Puerto de Tarragona.

Tasa anual por ocupación: 19.279,14 € (año 2022 en la proporción que corresponda)

Tasa anual de actividad: 2.357,16 € (año 2022 en la proporción que corresponda)

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tarragona, 1 de agosto de 2022.- Josep Maria Cruset i Domènech, Presidente.

ID: A220032083-1